

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE O.S.P.R.E.R.A			DESTINATARIO UATRE		
DOMICILIO RECONQUISTA N° 630 Piso 7 (Fte.)			DOMICILIO RECONQUISTA N° 630 PISO 5		
CÓDIGO POSTAL 1003	LOCALIDAD CABA	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL 1005	LOCALIDAD CABA	PROVINCIA CABA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril del 2025

ME DIRIJO A UD. EN MI CARÁCTER DE GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (OSPRERA) Y CONFORME A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL SR. INTERVENTOR DE LA OBRA SOCIAL, CONFORME DESIGNACIÓN REALIZADA MEDIANTE EL DECRETO N° 1054/2024. EN TAL SENTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL DECRETO PRESIDENCIAL NRO. 1045/2024 Y ART. 4TO. DE SU ANEXO "GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA INTERVENTORES DEL AGENTE DEL SEGURO DE SALUD", VENGO POR LA PRESENTE A RESCINDIR EL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE BOCAS DE EXPENDIO, SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO, POR CUANTO SE HAN VERIFICADO ASIMISMO GRAVES INCUMPLIMIENTOS DE SU PARTE QUE HABILITAN SU DENUNCIA, A SABER: A) OMISIÓN DE COMUNICACIÓN FEHACIENTE DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR UATRE EN EL CONVENIO REFERIDO Y CON ARREGLO A LO PREVISTO EN SU CLÁUSULA TERCERA; B) OMISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA OCTAVA, HABIENDO OSPRERA SUFRAGADO LOS GASTOS QUE DE ELLA EMANAN A CARGO DE UATRE; C) RETRASO DELIBERADO Y CULPABLE DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN DE AFILIADOS A LAS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES PROVOCANDO INTENCIONADA O NEGLIGENTEMENTE LA DEMORA EN LA PRESTACIÓN CON UTILIZACIÓN DE LA MISMA PARA DENUNCIAR A OSPRERA FALSAMENTE POR FALTA DE PRESTACIONES, TAL COMO SE HA CONSTATADO EN LOS CASOS DE LOS AFILIADOS MARTA SUSANA MORFIL DNI 16.998.98; JOAQUÍN GARAY DNI 51.250.924; JOSÉ ALFREDO GARAVENTO DNI 17.648.81; MIRTA NELLY MARAÑÓN DNI 12.422.204 Y DEBORA ELIZABETH RÍOS DNI 34.428.394, ENTRE OTROS; D) OMISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE ATENCIÓN A LOS AFILIADOS EL PASADO 10 DE ABRIL DE 2025 IMPIDIENDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CON PERSONAL DE OSPRERA Y ORDENANDO EL CIERRE DE LAS BOCAS DE EXPENDIO DURANTE LA JORNADA DE PARO GENERAL CONVOCADO POR LA CGT. EN CUANTO A SU RECLAMO DE FACTURAS IMPAGAS, RATIFICO LAS IMPUGNACIONES OPORTUNAMENTE CURSADAS EN NUESTRAS MISIVAS ANTERIORES CD NRO. 254698926 DE FECHA 14.03.2025, RESERVANDO EL DERECHO QUE EMANA DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO DENUNCIADO EN CUANTO A LA FACULTAD DE OSPRERA DE DESCONTAR Y/O COMPENSAR LOS MONTOS ACTUALIZADOS DE SENTENCIAS JUDICIALES Y/O ACUERDOS CONCILIATORIOS EN LOS QUE OSPRERA HA SIDO DEMANDADA Y/O REQUERIDA A RESULTAS DE RECLAMOS LABORALES DE PARTE DE PERSONAL DE UATRE AFECTADO A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR UATRE EN EL CONVENIO QUE SE RESCINDE, Y TODO ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESERVA DE INVOCACIÓN DE LO NORMADO EN LOS ARTS. 10, 12 Y 332 STES Y CCTES DEL CCYCO. QUEDA UD. NOTIFICADO. COLAZIONESE.

125/25

M62
MARCELO GUILLERMO THOMANN
 DNI 17.741.254
 GERENTE DE ASUNTOS JURIDICOS
 OSPRERA





LA PLATA

MAR DEL PLATA

BAHIA BLANCA -
BS AS

E TRENQUE LAUQUEN - ás
BS AS

Ingre inf PERGAMINO - BS AS arás la
o de

AZUL - BS AS n.

SAN PEDRO - BS.AS.

Bus NECOCHEA - BS AS

Provincia Loma Verde

Delegación Mones Caz n

Juan Jos n Paso

Tres Algarrobos

30 de Agosto

Bolivar

Tornquist

Rivadavia (Est.America)



24 ABRIL 2025

Trámites: actualización de las formas de atención virtual y presencial.

Continuando con el compromiso de modernizar el servicio prestacional y brindar atención de calidad, Osprera presenta su nueva sección Trámites, creada para que los beneficiarios puedan gestionar sus solicitudes médicas de forma ágil, simple y segura sin tener que dirigirse a la boca de expendio.

La implementación de esta modalidad, que consiste en enviar la documentación necesaria por correo electrónico, simplificará la gestión de solicitudes médicas de atención primaria, prácticas, prótesis y medicamentos crónicos y/o de alto costo, como así también las relacionadas con el programa de Salud sexual y procreación responsable.

Para tramitar dicha solicitud es fundamental enviar al correo electrónico indicado según la patología diagnosticada, el carnet de afiliación, datos de contacto y la documentación médica requerida, asegurándose de que sea clara y legible. Además, en el asunto del mail debe figurar el número de DNI, nombre y apellido, y lugar de residencia.

En caso de necesitar mayor información, seleccionar la patología correspondiente en el listado que se muestra a continuación para conocer los requisitos y formularios necesarios según la condición, los cuales deberán ser completados por el profesional tratante para iniciar el trámite.

Para acceder a la sección **hacé click acá**

Los beneficiarios que necesiten mayor asistencia o deseen realizar gestiones de manera presencial los invitamos a dirigirse a la delegación más cercana.



BUENOS AIRES, 24 de abril de 2025.-

Estimados Compañeros y Compañeras:

Mediante el presente se notifica que el interventor de OSPRERA con una maniobra desde la gerencia jurídica, informa a UATRE, mediante carta documento, que rescinde el contrato de prestación de servicios para la atención de bocas de expendio, acusando a UATRE con falsedades.

Desde la Prosecretaría de Finanzas rogamos se haga llegar esta nota para poner al corriente a todas delegaciones, seccionales y bocas de expendio, sobre esta situación y para que se tomen los recaudos necesarios, ya que lo primero que realizará la intervención será bloquear los usuarios del sistema SIO. Las bocas de expendio deberán continuar trabajando normalmente, brindando información a los afiliados y ayuda para que no queden indefensos ante esta medida autoritaria y mendaz.

Junto al presente se adjunta la carta documento recibida.

Sin otro particular, lo saluda muy atte.


Ligen José Adrián
PROSECRETARIO DE FINANZAS
SECRETARIADO NACIONAL
U.A.T.R.E.